

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __12.458_/

Monte Patria, 21 de Noviembre del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1516, 1478, 16014, 1647, 1545, 1299, 1297, 1408 y 1361.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-309-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-309-L114, por adquisición de Tintas para Implementar Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén, Colegio La Villa, Escuela de Juntas, Colegio Cerro Guayaquil, Liceo de Monte Patria, Escuela Renacer de Cerrillos, Wenceslao Vargas de Rapel, Área de Recursos Financieros y Humanos del Departamento de Educación, a entregar por el proveedor **AMALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RIVAS, RUT, 9.707.149-7, por un monto de \$2.835.246 (dos millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos)** valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 009 001 002 "Tintas Tóner y Similares", área de gestión 1-7-1,** Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (S)

